

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO

13 AGO 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1235 y **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento

2) Que la referida normativa establece en su artículo 10, número 7, letra E, del reglamento Ley N° 19886, la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación lo requerido por la solicitud N° 18466 del 05 de Agosto de 2014, solicitando la contratación para reparar máquina de spray patcher a **PEÑA SPORER Y CIA LTDA**, por un monto de \$438 850.- más IVA

DECRETO

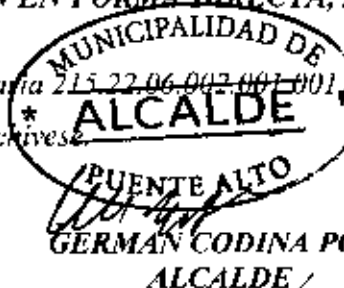
AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN FORMA DIRECTA, A PEÑA SPORER Y CIA LTDA

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002.001.001

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL-ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DICON/DAF/ADP/cpc/mfl.-